



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL AÑO 2007, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 y 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el año 2007, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En la sesión del R. Ayuntamiento del 18 de Diciembre del 2006, se autorizó el Presupuesto de Egresos total para el ejercicio 2007, por un monto total de **\$2,683'602,000.00 (Dos mil seiscientos ochenta y tres millones seiscientos dos mil pesos 00/100 M. N.)**, sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de N. L., para su análisis y aprobación, en su caso.

II. Posteriormente, en la sesión del 25 de Enero del 2007, el R. Ayuntamiento aprobó el acuerdo que establece las Bases Generales para otorgar gratificación económica a ciudadanos que denuncien a servidores públicos y en cuya resolución se demuestre que son ciertos los hechos denunciados, en lo que se nombró como la **primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2007**.

III. Más adelante, en sesión del R. Ayuntamiento del 23 de Marzo del 2007 se aprobó el acuerdo para la **segunda modificación al presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2007**, con la integración del saldo final de existencias al 31 de diciembre del 2006, lo que permitió incrementar el presupuesto del gasto público municipal en **\$202'930,537.35 (Doscientos dos millones novecientos treinta mil quinientos treinta y siete pesos 35/100 M. N.)**.

IV. En sesión celebrada el 25 de Julio de 2007, y derivado de ingresos excedentes, ingresos extraordinarios y reclasificación presupuestal entre programas, se aprobó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, N.L. por un

monto de **\$563'451,990.00 (Quinientos sesenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa pesos 00/100 M. N.)** para quedar en un Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007 ya acumulado de **\$3,449'984,527.35 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos 35/100 M. N.)**.

V. En sesión celebrada el 26 de Septiembre del 2007, se aprobó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, N.L., en la que solo se contempló un intercambio presupuestal entre el programa de **Servicios Públicos Sectoriales** y un programa de nueva creación, denominado **Aportaciones** por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N para el funcionamiento del **Instituto de la Juventud Regia**, por lo que el monto total del Presupuesto no se modificó.

VI.- Por último en Sesión efectuada en fecha 14 de noviembre del presente año, se aprobó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, consistente en ampliar el Presupuesto de Egresos por un monto total de **\$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M. N.)**, a fin de incrementar con la misma cantidad el Programa de Servicios Públicos Generales, además de reducir el presupuesto del programa de Administración en **\$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.)** así como el Programa de Desarrollo Urbano y Ecología en **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)**, para incrementar el programa de Extensión y Asistencia Comunitaria en **\$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M. N.)**, con lo que resultó un Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007 de **\$3,466'984,527.35 (Tres mil cuatrocientos sesenta y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos 35/100 M. N.)**.

VII.- En esta ocasión, el proyecto contempla un incremento en el presupuesto, derivado de obtener **\$22,256,294.00 (veintidós millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)** derivado de ingresos excedentes, ingresos extraordinarios y reclasificación presupuestal entre programas de acuerdo a los requerimientos operativos de las diferentes dependencias del municipio.

CONSIDERANDOS

- I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 28 de diciembre del 2006.
- II. Que en la aprobación del presente proyecto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2007, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que al finalizar el ejercicio 2007, existieron diferencias en los ingresos presupuestados por diferentes conceptos tal como se detalla a continuación:

FUENTE INGRESO	AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	PROGRAMA AFECTA
Ramo 39 - Programa de apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas (PAFEF)	-\$105,000,000.00	Se había estimado recibir en el año lo aprobado por Gobierno del Estado de Nuevo León que fue la cantidad de \$350'000,000.00, sin embargo solo han recibido a la fecha \$245'000,000.00	8. INVERSIÓN
Fondo de Desarrollo Municipal	-\$12,000,000.00	En este fondo se tenían programados \$40'000,000.00 sin embargo solo se espera la llegada de \$28'000,000.00	8. INVERSIÓN
FONDO 20 SEDESOL	-\$500,096.00	Diferencia en lo recibido en los programas "Hábitat" y "Espacios Públicos"	8. INVERSIÓN
Aportaciones Federales	\$3,596,840.00	Son los recursos obtenidos por el rendimiento financiero de las aportaciones federales	9. AMORTIZACIÓN DE LA DUEDA 10. INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Participaciones	\$24,115,600.00	Se obtuvo una variación en el año positiva de \$36'374,962.00 y en tercer modificación se integraron \$12'259,360.00	8. INVERSIÓN
Ingresos propios	\$51,541,090.00	De una variación total a favor de \$109'190,320.75 ya se habían integrado \$57'649,230.00 en la tercera modificación	8. INVERSIÓN 9. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA
Otros ingresos	\$51,472,330.00	Se obtuvieron en total \$68'472,326.25 de los cuales ya se incluyeron en la última modificación \$17'000,000.00 de PASA. Aquí destacan \$40'000,000.00 de CONAGUA	8. INVERSIÓN
Aportación Museo Metropolitano	\$3,300,000.00	Aportación de Gobierno del Estado de Nuevo León para hacer reparaciones a museo metropolitano	8. INVERSIÓN
Aportación CONACULTA	\$2,000,000.00	Aportación para el proyecto "Museo de la Ciudad"	8. INVERSIÓN
Aportación Programa "TU CASA"	\$3,730,530.00	Aportación Federal	8. INVERSIÓN
TOTALES	\$22,256,294.00		

- IV. Que al integrar el monto de los saldos favorables en los ingresos señalados anteriormente y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se apruebe la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, que consiste en incrementar en **\$22,256,294.00 (veintidós millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)**, derivado de los saldos favorables en los ingresos propios y participaciones federales y estatales de acuerdo a lo presupuestado además de intercambiar algunas partidas presupuestales para quedar en **\$3,489'240,820.80 (Tres mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos cuarenta mil ochocientos veinte pesos 80/100 M. N.)**.

SEGUNDO.- Se aprueba intercambiar algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, para el mejor funcionamiento de dependencias municipales, con lo que el Presupuesto de Egresos quedaría distribuido como sigue:

Programa	Presupuesto actual	Ampliación y/o Modificación propuesta	Presupuesto propuesto	% del Incremento
1.-Servicios Públicos Generales	\$655,009.04	-\$20,000.00	\$635,009.04	-3%
2.- Desarrollo Urbano y Ecología	\$37,101.26	\$0.00	\$37,101.26	0%

3.- Servicios Públicos Sectoriales	\$221,669.27	-\$7,000.00	\$214,669.27	-3%
4.- Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	\$473,336.06	\$0.00	\$473,336.06	0%
5.- Extensión y Asistencia Comunitaria	\$371,642.96	-\$15,000.00	\$356,642.96	-4%
6.- Previsión Social	\$248,666.41	\$3,000.00	\$251,666.41	1%
7.- Administración	\$242,150.27	-\$10,000.00	\$232,150.27	-4%
8.- Inversiones	\$771,272.68	\$65,776.18	\$837,048.85	9%
9.- Amortización de la Deuda Pública	\$333,539.58	\$13,480.12	\$347,019.70	4%
10.- Infraestructura Social	\$62,571.28	\$0.00	\$62,571.28	0%
11.- Otros Egresos	\$47,025.73	-\$8,000.00	\$39,025.73	-17%
12.- Aportaciones	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	0%
TOTAL	\$3,466,984.53	\$22,256.30	\$3,489,240.82	1%

* Cantidades en miles de pesos

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente.- Monterrey, Nuevo León, a 19-diciennueve de diciembre de 2007-dos mil siete.- Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero, Rogelio Sada Zambrano.- Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías.- Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez.- Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera.- Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas.- Vocal.- Rúbricas.-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 21-veintiún días del mes de Diciembre del año 2007-dos mil siete.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVAZOS LEAL